



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DOÑA VIVIANA ANDREA PACHECO PAVEZ.

ALGARROBO,

05 AGO 2020

DECRETO N.º P

1598

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 04 de agosto 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Información enviada por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña **Viviana Andrea Pacheco Pavez**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] para que desempeñe labores en **Secretaría Municipal**, asimilada al **Grado 14º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña Viviana Andrea Pacheco Pavez, domiciliada en El Manatí N° 240, Villa El Mar, comuna de Algarrobo, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, Sistema (SIAPER) PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMMP/TVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2020
FECHA SALIDA: 06 AGO 2020
OBSERVACIÓN N° 222/2020

